



SUS DERECHOS AL VOTO EN CALIFORNIA

Día de las Elecciones: martes, 3 de noviembre del 2020

¿Quién puede votar?

- Para votar en las elecciones del 3 de noviembre, usted debe estar registrado para votar. Si aún no está registrado, puede registrarse **en línea o por correo con que su boleta tenga el matasellos antes del 19 de octubre**. Puede saber si está registrado o si su información de votante está actualizada aquí: <https://voterstatus.sos.ca.gov/>.
- Si no se registra antes del 19 de octubre, la fecha de registro de votantes, puede registrarse condicionalmente y votar el mismo día en persona o antes del día de las elecciones.
- Para registrarse para votar:
 - Debe vivir en California, ser ciudadano de los Estados Unidos y tener 18 años o más el día de las elecciones;
 - Actualmente no debe estar en prisión estatal o federal, o en libertad condicional por la condena de un delito grave.
- Información de registro de votantes: <https://www.sos.ca.gov/elections/voting-resources/voting-california/registering-vote/>

¿Puedo votar por correo?

- **Cualquier votante registrado puede votar por correo en lugar de ir a las casillas de votación el día de las elecciones.**
- **Todos los votantes registrados de California recibirán una boleta por correo debido a la pandemia COVID-19.**
 - Compruebe el estado de su boleta aquí: <https://voterstatus.sos.ca.gov/>
 - Regístrese para la actualizaciones de estado de las boletas aquí: <https://california.ballottrax.net/voter/>
- Visite esta página si su dirección ha cambiado recientemente, se registró recientemente o si perdió su boleta: <https://www.sos.ca.gov/elections/voter-registration/vote-mail/#apply>
- Cómo votar con su boleta de votación por correo:
 - Deje su boleta en uno de los lugares de entrega de su condado a partir del **6 de octubre**;
 - Envíela por correo a la oficina electoral de su condado antes del **27 de octubre**; o
 - Devuelva en persona a un lugar de votación o a la oficina del oficial electoral de su condado.
 - Encuentre información de su condado aquí: <https://www.sos.ca.gov/elections/voting-resources/county-elections-offices/>.

¿Como puedo votar en persona?

- **La votación anticipada** en persona comenzará el **sábado 31 de octubre** y continuará hasta el **lunes 2 de noviembre**.
- **El día de las elecciones**, vote en su casilla de votación o en un centro de votación, si está disponible en su condado.
- **Información sobre las casillas de votación y los centros de votación en su condado:** <https://www.sos.ca.gov/elections/polling-place/>.
- **ID?** En la mayoría de los casos, los votantes de California no están obligados a mostrar identificación (ID) cuando votan. Usted solo necesita proporcionar su identificación antes de votar si usted está votando por primera vez en California y no incluyó su número de licencia de conducir, número de identificación de California, o número de Seguro Social cuando se registró para votar, o si usted está votando por primera vez en California y se registró para votar por correo y no incluyó una copia de su identificación con su registro por correo.

¿Puedo traer a alguien para que me ayude a votar?

- Sí. Si necesita ayuda para leer en inglés o para votar, puede llevar a una persona a la cabina de votación para que le ayude a votar. Puede traer a cualquier persona excepto a su empleador, un agente de su empleador, su

representante sindical o un candidato que se presente en la elección. No es necesario que la persona que usted traiga sea un votante registrado.

¿Puedo recibir ayuda en español?

- En estos condados de California, usted tiene derecho a una boleta de español y asistencia en español: Alameda, Colusa, Contra Costa, Fresno, Glenn, Imperial, Kern, Kings, Los Angeles, Madera, Merced, Monterey, Orange, Riverside, Sacramento, San Benito, San Bernardino, San Diego, San Francisco, San Joaquin, San Mateo, Santa Barbara, Santa Clara, Stanislaus, Tulare, and Ventura.
- Si su condado no está en la lista anterior, su centro de votación puede tener una boleta de fax en español u otros materiales en español para ayudarle a votar. Comuníquese con su condado para obtener más información.

¿Y si mi nombre no está en la lista de votantes?

- Si su nombre no está en la lista, o si tiene un problema con su identificación, tiene derecho a votar con una boleta provisional. Asegúrese de pedir una boleta provisional si hay un problema en el centro de votación.

Para más información, contacte a Ernest Herrera a: eherrera@maldef.org o (213) 629-2512.